

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de abril de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula condicionado ambiental del proyecto de "Repostaje, aparcamiento-engrase, mecánica y lavado de vehículos" en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por "Transportes Lago, Sociedad Limitada" (expediente número 10-EIA-00091.6/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula condicionado ambiental correspondiente al proyecto de "Repostaje, aparcamiento-engrase, mecánica y lavado de vehículos" en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por "Transportes Lago, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Tuerca, número 6, 28529 Rivas-Vaciamadrid. El texto del citado condicionado podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/6.628/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de "Obras de rehabilitación y pavimentación de la plaza de la Constitución, en San Mamés".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-CO-00012.0/2008 F.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación y pavimentación de la plaza de la Constitución, en San Mamés.
  - c) Lote: ...
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ...
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 388.176,58 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 12 de mayo de 2009.
  - b) Contratista: "UTE Construcciones La Cana-Barbol-San Mamés".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 306.659,50 euros.

Hágase público por general conocimiento.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/18.491/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de "Gestión y evaluación continua del Sistema de Información Ambiental, en las modalidades de atención directa (telefónica y personalizada)".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-AT-00011.5/2009 (15-A/09).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Gestión y evaluación continua del Sistema de Información Ambiental, en las modalidades de atención directa (telefónica y personalizada).
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 499.592,28 euros.
5. Garantía provisional: Importe, 12.920,49 euros.
6. Obtención de información:

Teléfono: 915 801 634.

Telefax: 915 803 993.

Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo del presentación de ofertas.

Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64 de la LCSP, apartado 1.c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.  
Criterios de selección: Se deberá acreditar una facturación mínima de 100.000 euros en cada una de las tres últimas anualidades.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 67 de la LCSP, apartados a) y e):

- Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.  
Criterios de selección: Deberán declararse al menos cinco trabajos relacionados con alguno o varios de los siguientes contenidos: Control de calidad, documentación, información ambiental en la Comunidad de Madrid.
- Artículo 67 de la LCSP, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.  
Criterios de selección: La empresa licitadora deberá garantizar que el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato estará formado por nueve personas, que cumplirán como mínimo los requisitos que se describen a continuación:

1. Un responsable técnico, que deberá contar con el título de licenciado universitario y formación superior en documentación y automatización de bibliotecas; asimismo, deberá acreditar una experiencia laboral de al menos dos años en dirección de equipos y de tres años en manejo de técnicas documentales aplicadas a medio ambiente.